



EXENTO

DECRETO N° **8401** /2015.-

ARICA, 13 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1395, de fecha 30 de Abril de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**COLABORACION A LA AGRUPACION CAPORALES SANGRE ANDINA EN ALIMENTOS PARA CONMEMORAR SU 9º ANIVERSARIO**".
- b) Memorandum N° 645, de fecha 12 de Mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 8443, de fecha 12 de Mayo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**COLABORACION A LA AGRUPACION CAPORALES SANGRE ANDINA EN ALIMENTOS PARA CONMEMORAR SU 9º ANIVERSARIO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Colaboración a la Agrupación Caporales "Sangre Andina" en alimentos para conmemorar su 9º Aniversario.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Mayo – Junio de 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la Agrupación "Caporales Sangre Andina" en la conmemoración de su 9º Aniversario, aportando a la cultura y el turismo de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural, turísticas, como así también al desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa: Colaboración a la Agrupación Caporales Sangre Andina en alimentos para conmemorar su 9º Aniversario pretende generar un reconocimiento a esta agrupación a través de una ayuda en alimentos que servirán en la celebración de un nuevo. La Organización "Caporales Sangre Andina" se fundó el 7 de abril del año 2006, con la finalidad de potenciar las costumbres andinas y participar en el carnaval "Con la Fuerza del Sol" y conmemorará su aniversario con una cena de camaradería a celebrarse el 15 de Mayo de 2015. El aporte Municipal se traduce en la entrega de Tortas, Trutros cortos, Bebidas, Papas fritas y Vienesas. La Organización complementará el aporte Municipal en cuanto a la preparación de los alimentos y otras mercaderías, por consiguiente el aporte Municipal se ajusta a la entrega del resto de alimentos (60%).
III.- OBJETIVO:	
Reconocer la labor cultural que desarrolla la Agrupación Caporales "Sangre Andina" a través de la entrega de una ayuda en alimentos para la celebración de un nuevo aniversario.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.												
4.2.- MATERIALES	: Requerimientos: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos para cena de camaradería</td> <td>\$200.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$200.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$200.000.-</p> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$200.000.- (Doscientos mil pesos) a nombre del Funcionario Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta grado 9 Profesional, para los requerimientos necesarios en la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Insumos para cena de camaradería	\$200.000.-	Total	\$200.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Insumos para cena de camaradería	\$200.000.-												
Total	\$200.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte cena de Aniversario.</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)</td> <td>\$200.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td>\$200.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Aporte cena de Aniversario.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)	\$200.000.-	Valor Total			\$200.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Aporte cena de Aniversario.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)	\$200.000.-										
Valor Total			\$200.000.-										

El monto del Programa es de \$ 200.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 200.000 al Sr. Sergio Flores Aguilera, R.U.T. N° 10.291.175-K, planta Profesional, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir (Sergio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SERGIO FLORES AGUILERA
ALCALDE DE DE ARICA

SUC/AT/CCG/bcm.-